

DECRETO ALCALDICIO N° 882 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 07 de Abril 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 28 de fecha 05.04.2011 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita efectuar devolución de \$ 45.589 al Sr. Jorge Ariel Villagra Ayala, Rut 6.993.674-1, domiciliado en Pobl. Campo Nuevo, Calle Nueva N° 299, los Lirios, comuna de Requínoa, correspondiente al vehículo Station Wagon, Marca Great Wall, Modelo Safe 4x4 año 2009, quien en la 2° cuota del Permiso de Circulación año 2010, cancelada el 19 de Enero de 2011, se produjo cobro excedido, por lo que corresponde efectuar la devolución del valor cobrado demás.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 45.589 al Sr. Jorge Ariel Villagra Ayala, Rut 6.993.674-1, domiciliado en Campo Nuevo, calle Nueva N° 299, Los Lirios, comuna de Requínoa, a quien se cobró demás la suma de \$ 45.589, en la 2° cuota año 2010 del Permiso de Circulación del vehículo Station Wagon, Marca Great Wall, Modelo Safe 4x4 año 2009.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 26, Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/OLP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dpto. Rentas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE